



JUZGADO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DE MANIZALES

Manizales, (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

AVISA A LA COMUNIDAD:

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 1 del ACUERDO PCSJA21 11764 que ordenó la creación de Juzgados Transitorios en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo a partir del 15 de marzo y hasta el 10 de diciembre de 2021, el presente despacho ha recibido para su trámite y juzgamiento los procesos de nulidad y restablecimiento del derecho que estaban siendo adelantados por los Conjuces adscritos a los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Manizales en contra la Rama Judicial y otras con régimen jurídico salarial y prestacional similar a ésta.

Así las cosas, los memoriales y demás documentos que deban ser remitidos con destino a los procesos asumidos por este despacho judicial (y que pueden ser consultados por juzgado de origen en avisos a la comunidad) deben ser remitidos al correo electrónico: j401admdesmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co. Asimismo, se dispone como canal de atención telefónica y de WhatsApp dentro del horario laboral establecido el número celular: 310 466 23 01.

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CRUZ
JUEZ